





12. Promover la participación amplia y pluralista de las comunidades, en el desarrollo cultural de las localidades, en pro de la consolidación del Subsistema local de Arte, Cultura y Patrimonio.	4. Establecer mecanismos de comunicación y concertación permanente entre y con los agentes, organismos y organizaciones culturales para garantizar la articulación de las iniciativas locales.	Apoyar en la caracterización de organizaciones, agrupaciones, colectivos, agentes culturales y artistas locales.	Una caracterización con el perfil de las organizaciones, colectivos, agrupaciones y artistas en general.	CLACP, Mesa Sectorial, Alcaldía Local y Enlace y apoyo técnico SCRDP-UPN.		X	X	X	X									
		Realizar sesiones ampliadas del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio -CLACP con el propósito de fortalecer la participación, invitando líderes de las diferentes áreas artísticas que se desarrollan en la localidad.	Líderes empoderados con el CLACP con miras al nuevo proceso de elección de consejeros.	Consejeros del CLACP, Presidenta, Alcaldía Local, secretaria técnica, apoyo profesional -SCRDP-UPN		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		Fortalece la Oficina de Gestión Cultural de la localidad de Ciudad Bolívar	Socialización de la oficina, desarrollo de actividades culturales, empoderamiento de este espacio.	Consejeros del CLACP, Presidenta, Alcaldía Local, secretaria técnica, apoyo profesional -SCRDP-UPN		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Socializar con la comunidad de artistas los contratos en ejecución 2017, presentación de los proyectos a desarrollar con recursos 2018. Convocar a la base cultural para conocer sus necesidades.	Socializar los proyectos que se encuentran ejecutando en la localidad y aproximarse a un diagnóstico local.	Consejeros del CLACP, Presidenta, Alcaldía Local, secretaria técnica, apoyo profesional -SCRDP-UPN					X								X	
Funciones Directas del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio																		
Funciones Directas del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio																		

<p>6. Tramitar ante el consejo Distrital de Asuntos Locales en Arte, Cultura y Patrimonio y demás espacios de participación de los subsistemas, las problemáticas y propuestas identificadas en las investigaciones, el diagnóstico local, en las políticas, planes locales de cultura formulados.</p>	<p>Presentación ante la Junta Administradora Local JAL de Ciudad Bolívar del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio</p>	<p>Un Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio que se reconoce como actor político en la localidad.</p>	<p>Consejeros del CLACP, Presidenta, Alcaldía Local, secretaria técnica, apoyo profesional -SCRD-UPN</p>					<p>X</p>								
<p>8. Proponer e implementar mecanismos de control social para el seguimiento y evaluación al avance en el cumplimiento de las metas y objetivos de desarrollo cultural de la localidad, de acuerdo con indicadores de eficiencia, efectividad e impacto, previamente establecidos en las políticas culturales locales y en los planes de desarrollo locales.</p>	<p>Trabajar en el Proceso de elecciones Consejeros del CLACP 2018.</p>	<p>Empoderamiento de nuevos liderazgos en las diferentes áreas artísticas que se desarrollan en la localidad.</p>	<p>Consejeros del CLACP, Presidenta, Alcaldía Local, secretaria técnica, apoyo profesional -SCRD-UPN</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>		
<p>9. Evaluar y hacer las recomendaciones sobre la gestión de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas en las localidades</p>																
<p>10. Proponer a la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte la creación de las mesas y comisiones a que haya lugar.</p>																
<p>17. Realizar por los menos una (1) Asamblea anual para presentar el informe de gestión del Consejo a los agentes, organismos y organizaciones culturales locales. Dicho informe deberá contemplar igualmente el trabajo desarrollado por el Consejo Distrital de Asuntos Locales en Arte, Cultura y Patrimonio.</p>																
<p>21. Hacer seguimiento al cumplimiento del Decreto 627 de 2007, del presente decreto y de las demás disposiciones que lo reglamenten, modifiquen o adicionen, por parte de las instancias públicas y privadas.</p>																

